

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO 780

A. Requerimientos generales:

Generar el Informe para Fines Fiscales:

El usuario debe utilizar el programa aplicativo denominado "Informe para Fines Fiscales" (Versión que se encuentre en vigencia en el momento de su utilización).

- Este programa aplicativo puede ser obtenido desde el sitio de la AFIP (<http://www.afip.gov.ar>)

Se genera un archivo en una carpeta seleccionable por el usuario, con la identificación

XXXXXXF0780

*Donde **XXXXXX** es un número verificador generado por el sistema y para cada formulario (aparece impreso en el documento, en su parte superior derecha).*

B. Presentación en el Consejo:

1. Presencial:

El Consejo recibirá la presentación del F780 en su horario habitual de atención en el sector de Legalizaciones o en Delegaciones.

El usuario deberá entregar el pendrive con el archivo generado, junto con el ejemplar impreso del formulario, con la firma del profesional interviniente.

En el momento de la recepción se procederá a la lectura, validación y grabación de la información contenida, y se verificará si ella responde a los datos contenidos en el F780 que se entrega.

De comprobarse errores, inconsistencias, utilización de un programa diferente del provisto o presencia de archivos defectuosos o incumplimiento de aspectos formales (Res. C236/88), la presentación será rechazada o retenida según corresponda, generándose una constancia de tal situación.

2. Web:

Contrato de adhesión:

A los fines de habilitar el procedimiento dispuesto en el Anexo IV de la Res AFIP 3077/11, **(por transferencia electrónica de datos, vía "Internet", a través de la conexión al sitio)** el profesional interviniente deberá, en forma previa a su utilización, suscribir el correspondiente contrato de adhesión.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO 780

La firma del contrato de adhesión implica la aceptación por parte del profesional adherido, de la modalidad establecida por la resolución AFIP 3077/11 en todos sus términos, validando la presentación por transferencia electrónica del contenido del "Informe para fines fiscales – F780" (Anexo IV RG 3077/11).

Para la suscripción del contrato, el profesional deberá previamente dar de alta la cuenta corriente desde la página del Consejo, luego concurrir personalmente a la Recepción del Sector Legalizaciones, Viamonte 1549 – PB, los días hábiles de 8:30 a 18:30 hs., con su Documento Nacional de Identidad o credencial e informar su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).

Pasos requeridos:

Una vez ejecutada la aplicación y generado el archivo, el profesional deberá:

- Acceder a la sección de "F780" de esta Web.
- Seleccionar la opción de "Realizar presentaciones".
- Ingresar su Identificación y Clave personal, que lo habilitan a ingresar al área reservada.
- Ingresar su clave de seguridad, número de contrato de adhesión, número verificador del F780 a enviar y seleccionar en su PC el archivo resultante de la utilización del aplicativo, para transferir una copia al sitio Web.
- Aguardar la emisión por parte del sistema, de la confirmación de la recepción del archivo enviado.
- Indicar la forma de pago de la operación.
- Aguardar la emisión por parte del sistema de la aceptación de la operación presentada, que se refleja en una pantalla con la información de la transacción.

El sistema enviará a la dirección de correo electrónico declarada por el profesional, un mensaje que obrará como constancia de la operación aceptada.

Complementariamente, el usuario dispondrá de una opción de consulta a través de la Web, de todas las operaciones presentadas por este medio y aceptadas por el Consejo.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO 780

Horario de presentación

Podrán realizarse presentaciones por transferencia electrónica las 24 horas del día, todos los días del año. Serán consideradas presentadas en término las transmisiones **aceptadas por el sistema**, que se hubieran iniciado antes de la hora 24 del día de vencimiento, **de acuerdo con la hora informada por la aplicación ejecutada en el servidor Web del Consejo.**

Siendo que el Consejo Profesional no puede garantizar la operación ininterrumpida del sistema, el profesional deberá arbitrar los medios necesarios para realizar su presentación en tiempo y forma, no responsabilizándose el Consejo Profesional por las eventuales consecuencias frente a la imposibilidad de realizar presentaciones a través de nuestra Web.

C. Opciones de Pago

1. Presencial:

Las habituales para todas las legalizaciones.

2. Web:

Cuenta Corriente para el Servicio de Legalizaciones.

D. Controles Formales y Aceptación

1. Presencial:

Sobre las operaciones aceptadas y abonadas, el Consejo realizará el control formal de la presentación (Res. C.236/88), verificando la correspondencia de la firma del profesional interviniente y la validez de su matrícula.

De no superarse este control, se continuará con los procedimientos habituales de acuerdo a las características del problema detectado (rechazo, retención de documentación, etc.).

Si se superan los controles establecidos el Consejo emite un "Acuse de Recibo" que se entrega al usuario para acreditar la recepción y aceptación de la presentación.

2. Web:

La adecuada correspondencia entre la Identificación y clave de acceso al área reservada, la clave de seguridad para presentaciones por sistemas electrónicos y el número de convenio de adhesión, determinarán como responsable de la presentación

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO 780

realizada al profesional firmante del convenio respectivo y titular de las claves informadas.

El usuario recibirá en su dirección de correo electrónico (la registrada en el Consejo, asociada a sus datos personales) un mensaje resultante de la aceptación de la presentación realizada.

Asimismo, la finalización exitosa de la presentación, se reflejará a través de la presentación de una pantalla con los datos de la operación recibida, que podrá ser impresa por el usuario.

Complementariamente, en nuestro sitio Web se podrán consultar todas las operaciones presentadas y aceptadas por el sistema, accediendo a la función de "Realizar consultas de operaciones presentadas a través de nuestra Web".

E. Presentación ante la AFIP

El Consejo Profesional es responsable del almacenamiento de la información y la posterior transmisión a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de los datos contenidos en los F780 recibidos y aceptados.